

Se ha confirmado la noticia de la carta, en los términos que telegrafiamos, de los representantes del Sr. Salmerón y Alonso á los del Sr. Abarzuza. Por consecuencia de ella, se asegura que los padrinos del Sr. Abarzuza han dado por terminada la cuestión.

Almodóbar.

Madrid, 1.º—1 m.

Director DIARIO DE TENERIFE.

En la villa de Herencia (partido judicial de Alcázar de San Juan, provincia de Ciudad Real), estalló una caldera de la máquina de una fábrica de harinas, causando la muerte á tres personas.

En el Ferrol ha naufragado una lancha, resultando siete ahogados.

Corre la noticia de que los republicanos todos, sin distinción de matices ni partidos, se proponen dar en la noche de hoy, una serenata á D. Nicolás Salmerón.

Almodóbar.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Madrid, 1.º—2.º15 m.

Nuevamente ha habido y hay esta noche gran animación en los Círculos políticos. El salón de Conferencias concurren muchísimo, comentándose mucho la actitud impenetrable y la absoluta reserva guardada por los Ministros.

Se dá como seguro que el Sr. Abarzuza insiste en su dimisión, con carácter de irrevocable.

Ahora creen muchos que, á pesar de cuanto se ha dicho de cartas cruzadas entre los padrinos, está concertado un lance, que se verificará hoy entre los Sres. Salmerón y Abarzuza.

Se dice que la reina regente está sumamente disgustada, y que así lo ha manifestado.

Almodóbar.

Orotava, 1.º—10.º30 m.

Director DIARIO DE TENERIFE

Después de varios ensayos satisfactorios y felices del alumbrado eléctrico de esta villa, que hace meses se anunció, la población se prepara, alegre y satisfecha, para el acto de la inauguración oficial del alumbrado público, que había sido preciso retardar por falta de mate-

rial. Los edificios públicos enarbolan banderas y obstentan colgaduras, lo mismo que los Casinos y muchas casas particulares, rebosando entusiasmo los corazones de todos los amantes del progreso que gozamos en la prosperidad de los pueblos.

Zerolo.

Londres, 30—2.º40 t.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Los frutos de islas llegados por los vapores Garth, Pakeha y Zweena, se han vendido á los siguientes precios:

Tomates.—Cajitas, de 9d. á 1.º3. Escogidos, á 1.º6. Cajas, de 3.º9 á 4.º. Grandes, de 6.º- á 6.º10. Naranjas.—Cajitas, de 4d. á 5d. Cajas, de 3.º- á 4.º.

Plátanos, de 6.º- á 7.º6 el racimo. Grandes, de 8.º- á 10.º-. Levy.

Liverpool, 30—7.º25 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Los frutos que han traído los vapores Mandingo, Calabar, Cabenda y Gulf Akbar, se han vendido á los precios siguientes:

Tomates.—Cajitas, de 9d á 1.º4. Cajas, de 3.º- á 4.º6. Grandes, de 5.º6 á 7.º9. Naranjas, á 4.º-. Plátanos, de 5.º3 á 6.º9. Levy.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—El Gerente.)

CRÓNICA

Procedente de Londres entró ayer tarde en nuestro puerto el vapor inglés Tongariro. Dejó pasajeros y correspondencia; se proveyó de carbón mineral, agua y víveres, y salió para Melbourne, despachado por los señores Hamilton y C.ª

En el pasado mes de Noviembre entraron los siguientes vapores: Españoles . . . 31 (1 de guerra) Ingleses . . . 29 Franceses . . . 16 (1 de guerra) Alemanes . . . 10 Italianos . . . 2 Total . . . 88

Entraron, además, 6 veleros de travesía y 78 de cabotaje entre islas, que hacen un total de 172 buques, con 191,693 toneladas, 4,932 tripulantes y 5,796 pasajeros.

Procedían estos buques; De Europa é islas. . . 127 De Africa. . . 26 De América . . . 14 De Oceanía. . . 5

Hoy han entrado los siguientes vapores:

Inyoni, inglés; procedente de Londres. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Puerto Natal, despachado por los Sres. Hamilton y C.ª Ifafa, inglés; de Puerto Natal y escalas. Cargó frutos; tomó carbón, agua y víveres y salió para Funchal y Londres, despachado por los mismos señores.

Viera y Clavijo, español; de Santa Cruz de la Palma. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga y salió para Canaria, despachado por el Sr. D. Juan Croft.

Congo, inglés; de Liverpool y Funchal. Dejó pasajeros, correspondencia y carga; tomó carbón, agua y víveres y salió para la Costa Occidental de Africa, despachado por el mismo señor.

El magnífico vapor María Herrera llegó á Caibarién en diez días de viaje, según avisaron telegráficamente á su consignatario en este puerto Don Aureliano Yanes.

Durante el mes de Noviembre último ingresó la Intervención principal de Registros de este puerto en la Su cursal del Banco de España, por derechos aduaneros cobrados, las cantidades siguientes:

Table with 2 columns: Derechos, Pesetas. Rows include: de carga (381.50), de descarga (4131.50), de viajeros (757.75), de cuarentena, menores (289), sobre fletes (532.22), sobre alcoholes (5204.26), sobre coloniales (2397.92), Total (13394.15)

Los juicios orales que ante la Sección de Sres. Magistrados han de celebrarse en la próxima semana son los siguientes:

Lunes.—Causa contra Genaro Marichal, de la Victoria, por desobediencia. Defensor, D. Emilio Fernández Oliva; procurador, Don Miguel Martín Fernández; secretario Sr. Fernaud.

Martes.—Id. id. Tomás Méndez, y José Luis de Arilla y otros de Buena Vista, por falso testimonio. Defensores, del 1.º D. Francisco Hernández González y de los demás D. Blas Cabrera; procuradores D. Miguel Martín Fernández y D. Lucio Díaz. Hay acusación privada sostenida por Don Luis Bentez de Lugo y otros dirigidos por D. Luis Olazo; procurador D. Francisco Casanova, secretario Sr. Hernández Valencia.

Miércoles y Jueves.—Id. id. Antonio Arteaga, José Castilla y Santiago Padilla, de San Sebastián de la Gomera, por falsedad. Defensor, D. Domingo Martínez Navarro; procurador D. Camilo Demartini; secretario, señor Fernaud.

Viernes.—Id. id. Alejandro Pagés, de esta Capital, por hurto. Defensor, D. Domingo Martínez Navarro; procurador D. Felipe Poggi; secretario, Sr. Fernaud.

Aunque acostumbramos ser parcos en elogios, no podemos menos de enviar nuestro humilde aplauso al Senador Sr. Seris por el interés que consagra á cuanto significa una mejora en el país que le vio nacer; de lo cual es nueva prueba el telegrama que publicamos en otro lugar del presente número.

En El Noticiero, de Santa Cruz de la Palma, hallamos el siguiente telegrama fechado en Madrid el 23:

«Ha sido ordenado por el Director de Correos la construcción de líneas telegráficas desde Guía á Galdar y Agaete y de Telde al Lazareto de Gando, en Gran Canaria.» Esto—que huele á recuerdo testamentario del agradecido Sr. Montilla,—nos trae á la memoria aquella tan ofrecida y tantas veces próxima á realizarse línea aérea á Tejitas, que, sirviendo de garantía al cable del Senegal, permitiera establecer estaciones telegráficas en Arafo, Candelaria, Güimar y Granadilla. ¿Se ha abandonado ese proyecto ó se conserva en cartera para las vísperas de otras elecciones?

Damos las más expresivas gracias á nuestro muy querido amigo D. Tomás Zerolo, por el interesante telegrama de la Orotava que insertamos en el lugar correspondiente; aprovechando con verdadero placer la ocasión para enviar nuestra entusiasta enhorabuena á la Villa de Orotava

Según vemos en nuestro estimado colega El Memorandum, no es exacto lo que han dicho algunos periódicos respecto á que la Comisión provincial haya consignado, á guisa de voto de censura contra el último presidente de la Diputación, Sr Febles, un acuerdo expresivo del disgusto con que ha visto la diferencia de las cantidades libradas á varios establecimientos benéficos, en relación con los que se han abonado á los de esta Capital.

Mucho celebramos que así sea; tanto más cuanto que no habiéndose terminado aún el periodo económico no debe juzgarse de com se ha hecho el reparto y que, según nuestras noticias, las atenciones todas de la provincia las ha cubierto el Sr. Febles, dentro de lo posible, con la mayor equidad; y si en lo pagado á los Asilos benéficos de esta Capital resulta alguna diferencia, no debieron olvidar los que de esto hacen un motivo de censura, que dentro del ejercicio se desarrolló la epidemia cólera; que en estos establecimientos hubo más de cien invidiosos y que hubiera sido tan inhumano desatender las necesidades nacidas de la misma epidemia como nos parece poco noble hacer de esto un arma de combate.

Complacemos con mucho gusto al Sr. Subdelegado de Farmacia, nuestro respetable amigo el Sr. D. José Suárez Guerra, insertando en otro lu-

gar de este número la R. O. del ministerio de la Gobernación sobre corrección de abusos que se denuncian en el ejercicio de las profesiones médicas, y los artículos de las Ordenanzas de farmacia que se relacionan con el ejercicio legal de la profesión, que con tal objeto nos envía.

A fines del corriente mes quedarán definitivamente instalados en los departamentos de la planta baja del ex-convento de San Francisco, el Juzgado municipal y Registro civil, las escribanías y la prevención.

El Sr. Gobernador civil ha nombrado profesor interino de Matemáticas de la Escuela especial de Náutica, á D. Miguel Pereyra de Armas.

El 27 llegó á Sta. Cruz de la Palma la Compañía rusa de prestidigitación é ilusionismo, dirigida por el señor Giordano, que dió una función en esta Capital.

Decididamente no se demolerá la torre Eiffel, pues el reciente tránsito de Mercurio por el disco del Sol ha demostrado cuán conveniente es su continuación para las observaciones astronómicas.

De la comunicación enviada por Mr. Janssen á la Academia de Ciencias de París, se desprende que una buena parte del fenómeno pudo ser observada en los establecimientos de Meudon y de Juvisy, á causa de la elevación del terreno en que están emplazados; pero no toda la duración del mismo, cosa que solamente se obtuvo en lo alto de la torre Eiffel, que permaneció iluminada por el sol hasta que se verificó el último contacto del planeta.

Por consiguiente, si los astrónomos de París no hubieran utilizado el monumento de la Exposición del 89, el fenómeno no habría podido ser observado en su totalidad.

Mr. Janssen saca la conclusión de que en vez de pensar en demoler la torre, se piense en utilizarla para hacer observaciones astronómicas y meteorológicas.

La venta del agua de los raciones de Aguirre, para el abasto público de esta ciudad, produjo en el mes de Noviembre próximo pasado, la cantidad de 1,112 pesetas 50 céntimos.

Santa Cruz de Tenerife, 12 enero 1894. SRES. SCOTT Y BOWNE.

New-York. Muy Sres. míos: He tenido el gusto de observar los buenos efectos de su bien preparado Aceite de hígado de bacalao emulsionado conocido con el nombre de «Emulsión Scott», pe cuyos resultados estoy cada día más satisfecho, y en ello me congratulo en participárselo su afino. atento s. s. q. s. m. b.

A. PISACA.

SONETO

Puso tan grande amor, si amor se llama, un hombre, aunque no fué de los Catones, en una gata, en perseguir ratones décima de las nueve de la fama, que á Júpiter, temiéndola en la cama, porque fuese mujer dió tales dones,

dición y pondría de su parte todo lo posible para que no le sorprendiesen. ¿A dónde iba?

La mina de la Aiguillette estaba á aquellas horas llena de trabajadores; estaban en su sitio los maquinistas que cuidaban de los aparatos de ventilación y de las máquinas de extracción y en las cercanías de la explotación podía verse desde lejos un continuo ir y venir.

No era posible que Antonio se atreviese á penetrar allí, ó bien lo que hiciese no tendría ninguna importancia.

Diana seguía su camino en medio de la obscuridad, haciendo al mismo tiempo estas reflexiones y siguiendo á tanta distancia á Antonio, que ni siquiera podía verle.

Se guiaba únicamente por el ruido de sus pasos, que se oía con bastante claridad en el silencio profundo de la noche.

Ese ruido era un guía y cuando el ruido cesaba parabase enseguida.

El instinto le decía entonces que por su parte Antonio podía haberla oído y tener deseo de averiguar quién era ese paseante nocturno.

Cuando sucedía esto ocultábase en cualquier parte, esperando con mucha paciencia y oponiendo al odio de su hermano el odio que éste le inspiraba á ella y además el cariño que sentía por Clara, su agradecimiento á Bartoli y á Felipe, á los que veía continuamente amenazados y quería defender.

Cuando, después de pasar algunos minutos, oía de nuevo los pasos continuaba su camino.

Algunas veces se internaba en los campos aprovechando todos los accidentes del terreno para caminar lateralmente á Antonio en vez de

¡Era á ese pozo abandonado al que bajaba su hermano para ocultarse en él!

¿Qué era lo que iba á hacer allí?

¿Con qué objeto descendía á su fondo?

¿Qué nuevo crimen premeditaba?

Diana no halló respuesta satisfactoria á estas preguntas.

¿No estaría equivocada, creyendo sin duda que Antonio se había metido en aquella tenebrosa mina que se abría á sus pies?

¿No habría, en vez de hacer esto, continuado su camino hacia la nueva mina de la Aiguillette, por más que ésta á aquellas horas estuviese tan animada como si fuese de día?

No pudo salir de dudas y averiguar la verdad, al menos por aquella noche.

Se dijo que si Antonio salía á la noche siguiente, descubriría el secreto de sus misteriosas desapariciones.

Desde hacia algún tiempo, Antonio, que pasaba la mayor parte de la noche fuera del castillo, no dejaba luz en su cuarto.

Temía, sin duda, llamar la atención de algún criado, y quería evitar las preguntas que quizás pudiera hacerle Bartoli acerca de sus veladas tan prolongadas.

Este detalle no pasó desapercibido para Diana, que también pudo observar que Antonio, antes de salir de Castelbore y cuando el tiempo lo permitía, permanecía algún tiempo en el jardín, fumando un cigarrillo, sin duda para asegurarse de que todos los criados estaban acostados y para hallar un pretexto á su paseo, caso de que alguien le hubiese sorprendido y hecho alguna pregunta.

cesar día y noche, sobre todo durante esta última, cuando hacía.

De día no era de temer lo que pudiese hacer, porque en la mina y en sus alrededores había centenares de ojos para vigilarle y muchos dispuestos á dar el grito de alarma si hubiesen observado algo anormal.

Por la noche, en cambio, era más temible.

Por esta causa no se acostaba Diana; no se echaba siquiera en su lecho y no buscaba el descanso más que cuando veía el sol iluminar el horizonte ó la hora que daba el reloj indicaba que había llegado la del relevo de los trabajadores de la tanda de noche de la mina.

Y esto nada más que los domingos.

Durante la semana, y así lo pensaba Diana con mucha razón, no se atrevería á presentarse en aquellos sitios, en el local de las máquinas ó en las galerías, ocupadas por la tanda de noche, después de dar las seis de la mañana.

Era, pues, el domingo el único día que parecía estar destinado á sus criminales tentativas.

A pesar de esto, no estaba tranquila Diana, que en los primeros tiempos pasó en vela todas las noches, todas las semanas.

Observaba á las horas de comer, que era cuando se reunían en familia, que Antonio estaba tan preocupado, que tenía extraños fulgores en la mirada, que se iluminaba repentinamente con un no sé qué extraño, lo que le probó que maquinaba algún nuevo crimen, Acertó Diana á esperar con paciencia, y lo vamos á ver.

Durante las primeras semanas que siguieron á su fracasada tentativa, permaneció tranquilo Antonio.

que á fuerza de promesas y oblaciones, Júpiter la volvió de gata en dama. Estando, pues, en el estrado un día, pasó un ratón, y apenas la vislumbre le dió en los ojos, cuando fué su arpa, ¿De qué tienes, Ricardo, pesadumbre? Que Cloris ha de ser lo que solía, porque es naturaleza la costumbre.

FREY FÉLIX LOPE DE VEGA,

Subdelegación de Farmacia DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Boletín oficial de la Provincia núm. 134, correspondiente al día 7 del actual, ha publicado la Real orden que á continuación se copia:

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Los repetidos abusos que con perjuicio de la salud pública se denuncian como cometidos en el ejercicio de las profesiones médicas, á pesar de las disposiciones dictadas por este Ministerio para evitarlos, y las dudas que por parte de algunos funcionarios gubernativos se manifiestan en cuanto á los medios que les competen para reprimir dichas intrusiones, obligan á recomendar una vez más, y con toda energía, el cumplimiento exacto de la legislación vigente, y á fijar el criterio que deben mantener los Gobernadores civiles y sus delegados administrativos, como los Alcaldes y Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

Las Reales órdenes de 30 de Marzo y 11 de Octubre de 1882, en caanto á las intrusiones en el ejercicio de la Veterinaria; la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo en 27 de Septiembre de 1888, 21 de Octubre y 10 de Noviembre de 1889, el Real decreto de 9 de Marzo de 1890, resolviendo á favor de la Autoridad Judicial una competencia, y las Reales órdenes de 4 de Marzo y 11 de Abril de 1891, fijan unánimemente la doctrina de que la persecución y castigo de las mencionadas intrusiones corresponde á los Tribunales de justicia, por hallarse comprendidos en las sanciones estatuidas para delitos y faltas en los artículos del Código penal. Esta doctrina, sin embargo, no impide ni merma las atribuciones de los Gobernadores de las provincias, cuyas Autoridades las tienen propias y definidas en el artículo 23 de la ley Provincial.

El deber en que están los Gobernadores de velar muy especialmente por el elevado cumplimiento de las leyes sanitarias é higiénicas, se complementa con las facultades que les confiere el art. 24 de la ley para instruir por sí misma ó por sus Delegados las primeras diligencias en aquellos delitos cuyo descubrimiento se deba á sus disposiciones y agentes, y el propio deber se robustece y acentúa con la facultad del art. 22 de imponer multas, que tanto puede ser á los intrusos que hayan desobedecido sus requerimientos, cual reconocen y confirman las Reales órdenes de 4 de Marzo y 11 de Abril ya citadas, como á los Alcaldes que consienten los abusos y á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria que por apatía, tolerancia ó debilidad no cumplan las obligaciones que les imponen el reglamento de 24 de Julio de 1848, el Real decreto de 26 de Mayo de 1855 y las demás disposiciones vigentes.

Ese reglamento de 24 de Julio impone en su cap. 2.º á los Subdelegados obligaciones generales que no pueden ni deben desatender; los artículos 20 y 21 del capítulo 3.º les marca por modo claro y expreso las relaciones que tendrán con las Autoridades, y el Real decreto de 26 de Mayo les obliga al registro de títulos que deben llevar, no solamente para los Profesores de Medicina, Farmacia y Veterinaria, si que también para los Practicantes, Matronas y Cirujanos dentistas.

Es de esperar que, cumpliendo cada cual fielmente las obligaciones legales en bien de la humanidad cesen los abusos, y para ella, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

1.ª Los Gobernadores de las provincias harán cumplir con el mayor celo á sus Delegados, á los Alcaldes y á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, todas las disposiciones vigentes sobre ejercicio legal de dichas profesiones, incluso el de Practicantes, Matronas y Cirujanos dentistas, y harán que se persiga con rigor toda intrusión, de cualquier linaje que sea, recordando á los Subdelegados el deber ineludible en que se hallan de denunciar á los Tribunales de justicia los actos abusivos referidos, dando cuenta á la vez al Gobernador de la denuncia y de toda infracción de las leyes sanitarias que afecte en poco ó en mucho á los intereses de la salud pública.

2.ª Los Gobernadores podrán usar de la facultad que les otorga el art. 22, en relación con el 23 de la ley Provincial, para corregir las faltas de desobediencia á su Autoridad que cometan los intrusos, sin perjuicio de poner éstos, por el hecho de la intrusión, á disposición de los Tribunales de Justicia para los efectos de los artículos 343, 351, 352, 554, y 591 del Código penal, según constituya delito ó falta el abuso.

3.ª Los Delegados de los Gobernadores y los Alcaldes, serán corregidos también en la forma y cuantía que proceda por las faltas de vigilancia en la persecución de las intrusiones mencionadas.

4.ª Si los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria desobedeciesen las órdenes del Gobernador y olvidasen sus deberes tolerando las intrusiones, serán corregidos por primera vez con la multa de 125 á 250 pesetas por la desobediencia. La reincidencia de los Subdelegados será corregida

con la separación del cargo, en la forma prevenida en la regla 2.ª de la Real orden de 13 de Febrero de 1883, publicada en la Gaceta del día 18.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Octubre de 1894.—Aguilera,

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 12 Octubre 1894)

Y en cumplimiento de las anteriores disposiciones he creído conveniente dar á conocer los artículos de las ordenanzas de Farmacia que se relacionan con el ejercicio legal de dicha profesión.

CAPITULO I

Art. 1.º Para los efectos de estas Ordenanzas se dividen los géneros medicinales en:

1.º Medicamentos, que son las sustancias simples ó compuestas, preparadas ya y dispuestas para su uso medicinal inmediato.

2.º Drogas, objetos naturales y productos químicos empleados como primeras materias en la preparación de los medicamentos.

3.º Plantas medicinales é indígenas.

Art. 2.º La elaboración y venta de los medicamentos corresponde exclusivamente á los Farmacéuticos aprobados y con título legal para el ejercicio de su profesión.

Serán, sin embargo, de libre elaboración y venta los jarabes simples ó de refresco, como los de agraz, grosella, horchata, limón, naranja, fresa, fraubuesa, etc.; mas no los compuestos y propiamente medicinales.

La fabricación de las aguas minerales artificiales deberá ser dirigida necesariamente por un Farmacéutico; y la venta de dichas aguas, así como de las naturales, se hará única y exclusivamente en las farmacias ó boticas.

La venta de los objetos naturales, drogas y productos químicos corresponde al comercio en general titulado de droguería, y es libre.

Igualmente lo es la venta al público de las plantas medicinales é indígenas que constituyen la industria especial de los herbolarios ó yerberos.

Art. 3.º El derecho exclusivo profesional de los Farmacéuticos y la libertad de comercio é industria de los Drogueros y Herbolarios se sujetarán no obstante, en su ejercicio, á las prescripciones de estas ordenanzas.

CAPITULO V

Del comercio de droguería

Art. 54. Los drogueros pueden vender por mayor ó menor, y en rama ó en polvo, todos los objetos naturales, drogas y productos químicos que tienen uso en las artes, aun que lo tengan también en medicina. Sin embargo, las sustancias que son á la vez de uso industrial y medicinal no podrán venderlas al por menor, ni en polvo, cuando les conste ó sospechen que se destinan al uso terapéutico.

Art. 55. También podrán vender los objetos naturales, drogas y productos químicos exclusivamente medicinales, pero siempre al por mayor, y sin ninguna preparación, ni aun la de la pulverización; solamente á los Farmacéuticos podrán los Drogueros vender estos artículos al por menor, cuando los pidan por escrito y bajo su firma, debiendo aún en este caso expenderlos sin ninguna preparación.

Art. 56. Para los efectos de estas Ordenanzas, se entiende como venta por mayor la de una cantidad ó peso de cada sustancia cuyo valor no baje de 20 reales vellón.

Art. 57. Los Drogueros no podrán vender sustancia alguna venenosa, sea ó no medicinal, ni al por mayor, ni al público, ni á los Farmacéuticos, sin exigir una nota fechada y firmada por persona conocida y responsable, que exprese con todas sus letras la cantidad de la sustancia pedida y el uso á que se destina.

Art. 58. Queda absolutamente prohibido el vender en los locales ó almacenes de droguería artículo alguno de los que corresponden á la clase de alimentos, condimentos y bebidas.

Art. 59. Los fabricantes de productos químicos y en general toda persona que, si bien no dedicada precisa ó habitualmente al comercio de droguería, vendiese alguna vez drogas medicinales ó sustancias venenosas, quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y sujetos á las penas que se señalan contra sus infractores.

Santa Cruz Tenerife, Noviembre de 1894.—El Subdelegado, José Suárez Guerra.

La entrada del invierno

Es una entrada perfectamente sosa sin noticias de abrigo ni ruegos patrióticos delante de los cuales nos frotábamos entrambas manos el año anterior.

¡Oh! ¡quién cogiese una entrada de invierno como aquella!

Estábamos con el alma en Africa y, por consiguiente, no teníamos frío. Todos los temores eran abrigados, todas las alusiones ventan embozadas. Creíase que en Melilla había tapabocas para los correspondientes, y guantes para todas las manos; guantes que se echaban en los casinos y en las reuniones privadas para comprar ametralladoras, fusiles Mauser y trajes de mecánica.

Asistimos con creciente interés á la caída de la hoja. De las hojas extraordinarias con la última carga del disciplinario y las nuevas proezas de los penados de Ariza. Este año no tenemos nada; el invierno «con sus nieves canas» se presenta mudo, triste y á cuerpo limpio.



El natural instinto de conservación nos inclina hacia las prendas de abrigo y de ahí nuestro interés por los rusos.

El fallecimiento del Czar nos preocupa, la boda del Czarevitch nos interesa, el propio título del soberano ruso es un problema dentro de las columnas de la prensa.

Unos escriben Tzar, otros Czar, otros Z r... El telegrafo nos dice como acaba, pero la ortografía no concluye de decirnos como empieza.

Aparte de este triste negocio, otras actualidades reclaman nuestra atención.

Por ejemplo el descubrimiento de la vacuna contra la difteria por el doctor Roux, jefe del instituto Pasteur, un Instituto al cual no sé si alcanzaran las leyes de Groizard.

Teníamos ya vacuna para el cólera, para la tisis, para la viruela, para la rabia, para el tétano, más ninguna ha dado tanto juego como la descubierta ultimamente por el Dr. Roux ó quien fuese el que trajo las gallinas ó los caballos.

Sobre el Instituto Pasteur veremos de hoy más la máxima evangélica: «Dejad que los niños se acerquen á mí»

Aunque los niños digan con cierta escama:

—No, que pinchis.

El Gobierno español ha nombrado una comisión (¿como había de faltar la comisión?) para que estudie en París las maravillas de la sero terapia y vea de traducirlas al castellano.

Digo traducirlas y no verterlas por que si eso se viene ¡buenas noches!

El suero del caballo, ese suero cuyas hozas van á eclipsar aquí las del mismo Suero... de Quiñones estará pronto entre nosotros.

El caballo portador ó productor de la linfa le gará de un momento á otro á Madrid en donde se le prepara un magnífico recibimiento.



No escasearán las coronas, que el ya famoso solipedo se comerá enterrecido y lleno de gratitud. Aunque á caballo vacunado no hay

que mirarle el diente, el público examinará no ya diente por diente sino ojo por ojo y pelo por pelo al verdadero salvador de la humanidad infantil.

¡Ah! también la infancia tiene providenciales instintos.

Todo niño ansia tener un caballo de cartón; la propia naturaleza le dice que en el caballo tiene la garantía de una vida larga.

Y así estamos hace unos días aguardando á que venga el caballo... ó la contraria.

Cuando llegue, debe la patria imitar el ejemplo de Calígula y hacerle consul ó senador del reino ó mejor príncipe de la sangre, por que en ésta reside toda la virtud.

Demos rienda suelta á la clásica impresionabilidad de nuestro carácter y en vez de contentarnos con un caballo, formemos un escuadrón terapéutico y hagamos á los médicos plazas montadas.

Si el nuevo método curativo no dá resultado, nos sobran plazas de toros para acabar con los caballos franceses y sobran también berlinas de punto á donde engañarlos.

La primavera que viene, cuando vayamos á tomar la primera manue la de la temporada es posible que nos diga el cochero:

—Y que va V. á ir arrastrao por un caballo de mérito.

—¿Sí?

—¡Ya lo creo! Este vino aquí el invierno pasado para lo del suero.

—¿Y, no dió resultado?

—Mucho, si señor, pero resultó que coceaba y era peor el remedio que la enfermedad.

Saliedo de la medicina para entrar en el teatro ya sabrá el lector que el invierno ofrece ser muy animado.

Hay en Madrid una docena de teatros abiertos, sin contar con los que se abrirán estos días y volverán á cerrarse pasados los Tenorios.

De estos vamos á tener cada noche así como dos escenas con igual número de Comendadores, Centellas y otros fenómenos atmosféricos.

Siempre que llega esta época me digo al pasar por la calle de Sevilla.

—¿Por qué no habian de poner tiendas de Tenorios al por mayor como se ponen tiendas de coronas y buñuelos?

Los empresarios de provincias no tendrían que luchar con tantas dificultades para dar estas noches el drama de Zorrilla.



—Yo quisiera—diría el empresario al almacenista de Tenorios—un D. Juan en tales y cuales condiciones.

¡Oh! aquí hay un D. Juan que vale lo menos dos.

—Pues ya nos conviene, porque no he de pagarle más que como medio.

Y quiero también una Inés así y bn Ciuti asaa...

—¡Chico!—gritaria el almacenista uajate la caja de los Ciutis y la gruesa de Ineses y el morral de Centellas.

Pasará ésta época zorrillista y en tonces empezará la racha de estrenos que vá á ser buena según noticias.

Siguiendo el ejemplo de Bretón otros músicos «del género grande» no se han desdenado en prestar su concurso al teatro por horas cuya pujanza vá en aumento.

El teatro mejora sus horas indudablemente.

Hay empresario que cuenta ya con un pasacalles de Wagner y una jota de Béthoven porque ya es cosa averiguada que estos ilustres músicos (q. e. p. d.) se dedicaron al género chico antes de componer sus trilogías y sinfonías respectivamente.

Los escritores de altura dícese que también sienten comézón por el aplauso de la turbamulta y no será de extrañar que en Eslava, en Apolo y en Romea estrenen algo Tamayo, Sellés y Echegaray.

Esta y otras risueñas esperanzas nos sostienen en medio de esta en-

trada de invierno, incolora y sosa como tuve el honor de decir al principio.

Los fumistas han abierto sus tiendas por donde asoman las estufas, los chubosky, los caloríferos con toda la complicada y farga tubería que llevan aparejada ó en pelo.

En las horchaterías han aparecido los cilindros de esteras.

Las tiendas de alfombras están á los piés de ustedes.

Alguna que otra capa se atreve á salir tímidamente oliendo á alcanfor y tapando el rostro avergonzado de su dueño.

De trajes invernales todavía no hay nada.

La lanilla y el tricot pueden tirar todavía hasta fin de mes.

Ayer noche ó soltar un juramento á un señor á quien le habian dado el timo de los perdigones.



Fuera de este terno, por ahora no he visto ropa nueva en las calles de Madrid.

LUIS ROYO VILLANOVA.

(Prohibida la reproducción.)

ANUNCIOS PREFERENTES

CARBÓN DE BREZO, AHOGADO, SUPERIOR, de venta en la Plaza de la Iglesia núm. 4, accesorio; al precio de 5 pesetas 25 céntimos el saco, puesto en la casa del comprador.

DESPACHO DE CARNE, BIEN SITUADO, se alquila desde luego. Razón, Cruz Verde, 10, esquina á Luz.

DOS LANDAUS, UNA VITOTIA Y una carretela acaba de recibir de Londres Toribio Gutiérrez y vende barato.

Lo que pons en conocimiento del público para que pueda aprovecharse de una verdadera GANGA.

Para informes dirijirse á D. Luis G. Camacho.

EL VICHY CATALÁN SE VENDE EN las farmacias de los Sres. Suárez Guerra y Rodríguez Nuñez; y Cervecerías de Gaspar y de Perera.—Precio: una peseta la botella; 20 pesetas caja de 25.

SE COMPRAN TOMATES; ALMACÉN Castillo, 93.

SE VENDE CEMENTO PORTLAND á 8 pesetas barril, calidad superior, garantizada, en casa de Hijos de J. Yanes, Sol, 6

SE VENDEN TRES ACCIONES DE LA Sociedad «Taoro» de Hoteles y Sanatorium de la Orotava.—Informes, en la Administración de este DIARIO, Castillo, 61.

SE VENDE LA CASA NUM. 8 DE LA calle de San Sebastián, en esta Ciudad. Darán razón, Castillo, 33.

SE VENDE Á PRECIOS MUY VENTAJOSOS, teja francesa y cemento Portland, clases superiores.—Hijos de Juan Yanes, Sol, 6.

SE ALQUILA LA CASA DE NUEVA construcción, Callao de Lima, núm. 10, esquina á Santa Rita. La accesoría puede alquilarse por separado. Darán razón, en esta Capital, Pilar 10.

TO LET AT SALAMANCA A GOOD house with garden known by the name of the White House.—For information apply D. Eduardo García, Candelaria street, 6.—Santa Cruz.

NINERA

Se solicita una que presente buenas recomendaciones y no tenga inconveniente en ir á Francia, con una familia hispano americana.

Informarán en esta imprenta.

FOTOGRAFOS

Se vende un aparato completo para fotografiar hasta 18x24, con cuarto oscuro y todos los accesorios. Razón en esta imprenta. (p.)

REY SASTRE (4.126) CANDELARIA 31.

Vapores con registro abierto



The Aberdeen White Star Line

LÍNEA DE VAPORES INGLESES

PARA LONDRES DIRECTO

Se espera en este puerto el 13 de Diciembre el vapor

Aberdeen

Admite pasajeros.
Tiene hueco para 200 toneladas de carga.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.



THE NATAL LINE OF STEAMERS

Para Londres directo

El hermoso vapor frutero

UMKUZU

saldrá el día 15 de Diciembre.
Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª clase y tiene hueco para 100 toneladas de carga.
Flete pagadero á destino

Agente, H. WOLFSON.
NOTA.—Las notas de embarque se recibirán hasta las 12 del día de la salida, consignando las medidas en pulgadas inglesas.



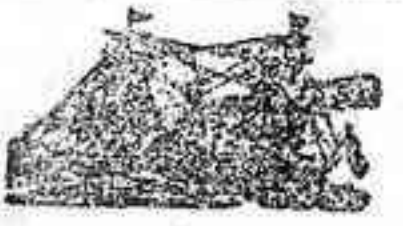
THE UNION STEAM SHIP COMPANY

PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON

El magnífico vapor inglés

GOTH

saldrá el día 8 de Diciembre.
Admite pasajeros de 1.ª y 2.ª clase.
Tiene hueco para 50 toneladas de carga sobre cubierta y 200 debajo.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.



LA VELOCE

NAVIGAZIONE ITALIANA Á VAPORE

Para la Guaira, Puerto Cabello, Puerto Colombia, Cartagena y Colón

El grandioso vapor

Citta di Genova

saldrá de este puerto el 6 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.
Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte, 43.
Nota.—No se admitirán notas de embarque ni se expedirán pasajes después del día 8.



AFRICAN STEAMSHIP COMPANY

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Maderá y Liverpool

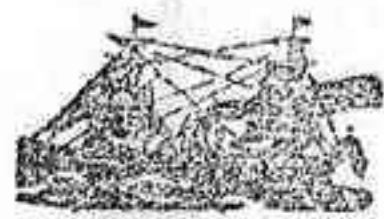
Se espera en este puerto del 5 al 6 de Diciembre el vapor

Dahomey

Admite carga y pasajeros
Tiene hueco para toda la carga que se le ofrezca.
Agente, JUAN CROFF. Marina n.º 11

CHARGEURS REUNIS

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA DUNKERQUE Y EL HAVRE

Saldrá de este puerto el 3 de Diciembre el vapor

PAMPA

Admite carga y pasajeros.
Agentes, HARDISSON FRÈRES.



Compagnie de Navigation Marocaine

N. PAQUET & C.ª MARSELLA

El vapor francés

MEURTHE

CAPITAN BOULLE

deberá llegar á este puerto del 6 al 8 de Diciembre, y regresará á Marsella, haciendo escala en Mogador, Casa blanca, Mazagan, Tanger y Gibraltar.
Admite carga y pasajeros para todos los puntos de escala.
Agentes, Hijos de J. Yanes. Sol. 6



Forwood Brothers & Co's

PARA MADERA Y LONDRES

El hermoso vapor frutero

WAZZAN

saldrá de este puerto el día 2 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.
Agente, H. WOLFSON.



The New Zealand Shipping Company, Limited

VAPORES CORREOS INGLESES

Para Plymouth y Londres

El hermoso vapor inglés

TONGARIRO

llegará á este puerto el 6 de Diciembre.
Admite pasajeros 1.ª, 2.ª y 3.ª.
Tiene espacio para 60 toneladas de carga sobre cubierta
Consignatarios, HAMILTON Y COMPAÑIA.



Vapores Trasatlánticos

PINILLOS, SAENZ Y C.ª DE CADIZ

SERVICIO MENSUAL

PARA LA HABANA DIRECTO

Saldrá de este puerto el 15 de Diciembre el rápido vapor

Miguel M. Pinillos

Admite carga y pasajeros
Para más informes, dirigirse á su consignatario en esta Capital.
AURELIANO YANES.



Compagnie Générale Transatlantique

Para la Guaira y Colón

Saldrá el 17 de Diciembre el vapor

Ferdinand de Lesseps

Admite carga y pasajeros.
Estos vapores admiten carga también para Fort de France, Trinidad, Curacao, Pto. Cabello, Curacao, Cartagena, pto. Limón y Colón y con trasbordo para Martinica, San Thomas, Ponce, Mayaguez, Sto. Domingo, Jaemel y Puerto Principe.
NOTA.—No se admitirán notas de embarque sino hasta el día 16 á las 2 de la tarde.

PARA BARCELONA Y MARSELLA

El hermoso vapor francés

Ville de Marseille

Saldrá de este puerto el 4 de Diciembre.
Admite carga y pasajeros.
Agentes, Hardisson Hermanos.

ANUNCIOS GENERALES

CERVEZA ALEMANA

MARCA

Z

KAISERBLUME. CRYSTAL-LAGERBIER

Estas acreditadas marcas reúnen todas las condiciones higiénicas y se hallan de venta en los principales almacenes, como también en las cervecerías de LAS CUATRO NACIONES y TRES DE MAYO.

Unico depósito en esta Provincia
G. A. BUCHLE.
S. Francisco núm. 1.

DENTICINA Dr. FERRER

DENTICINA INALTERABLE
DEL
Dr. FERRER
preparada por el
Dr. TREMOLS
FARMACIA - Plaza del Angel
BARCELONA

DENTICINA Dr. FERRER

LA DENTICINA que ofrecemos á la clase médica y al público en general, es un remedio muy eficaz para la curación de todas las enfermedades que ocasiona la primera dentición.
Con su uso desaparecen las fiebreas de la boca, las aftas, el muguet (mal blanco), la diarrea, las erupciones cutáneas, el estado febril, las convulsiones, el abatimiento de fuerzas, la demacración, y finalmente, reaparece el babeo que había cesado á causa de los indicados trastornos.

DEPOSITARIOS: SRES. VICENTE FERRER Y C.ª

DENTICINA Dr. FERRER

De venta en las principales farmacias y droguerías.

TOS

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Ya sea catarral ó de resfriado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con dichas **PASTILLAS**, facilitando en todos los casos la expectoración.
27 años de éxito siempre creciente son la mejor garantía de las preciosas virtudes medicinales de estas pastillas para curar la TOS, que casi siempre desaparece antes de concluir la primera caja.
Pidanse en todas las principales boticas.

Pectoral de Cereza

del Dr. AYER
NO TIENE IGUAL

Para la curación rápida de

Resfriados,
TOSAS, GRIPE,

MAL de GARGANTA.



Alivia la tos más alérgica, palia la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Gargantillo, Tos Ferina, Mal de Garganta, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que **El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.**

PRIMER PREMIO EN LA
Exposición Universal de Chicago de 1893.
Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

¡Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

Purpurina de oro

Se vende en la Imprenta Isleña á 1.50 pesetas el paquete de onza y media.

CATARROS

DENGUE, TRANCAZO, INFLUENZA
y Afecciones de los
BRONQUIOS, PULMONES y LARINGE

EMPLER LAS
CAPSULAS de TERPINOL de ADRIAN

En todas las Farmacias.
EXIJASE LA FIRMA ADRIAN

Santa Cruz de Tenerife, Farmacia de E. Rodríguez Núñez, C.ª - t.º, 32 y 34.

CEMENTO PORTLAND

Se acaba de recibir una partida, clase superior, y se vende á precios muy módicos.
Darán razón **Compañía de vapores correos interinsulares**, Marina número, 11.

SEVILLAS

Se ha establecido en esta Capital una agencia para la venta de las afamadas semillas de todas clases de hortalizas y flores, de la acreditada casa Sutton & Hijos, de Reading (Inglaterra). Para precios etc., dirigirse al autorizado representante para las Canarias, D. Juan Cocup.
29. MARINA, 29

Guano Mineral ó Fertilizador

PARA
TOMATES Y PATATAS
Confeccionado escrupulosamente para el cultivo de los frutos que arriba se mencionan, la experiencia ha demostrado en estos últimos años que es el mejor y el que más pingües resultados dá en nuestros terrenos.
Agencia y representación única
Juan Croff, Marina 11.

Papel de hilo, rayado. De venta en la Imprenta Isleña, Castillo, número 51.

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
Santa Cruz de Tenerife, Castillo, 51.

Fabrica de cerillas fosfóricas

DE JOSÉ M. GOMEZ
Laguna 54

Santa Cruz de Tenerife

Las cajitas que se elaborarán en esta nueva fábrica merecerán la aprobación de cuantos los gasten por su buena calidad y bonitos dibujos.
Precios, muy baratos.

Obras del Puerto

Necesitando esta Empresa, contratar la hechura de cajones moldes para la construcción de prismas, se anuncia á los carpinteros que deseen hacer proposiciones, las que podrán efectuarse en Paso alto ó en la calle de Ferrer núm. 10 á D. Antonio Alarcó encargado de estas Obras.